

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 2 de julio de 2021

Expediente No. : 11001334204720210010900
Accionante : ZULAY PAOLA BUITRAGO TAMAYO
Accionado : DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA
NACIONAL -DISAN
Asunto : CIERRA INCIDENTE

Vencido el término otorgando a través del auto del 20 de mayo de 2021, la accionante guardó silencio respecto al trámite acreditado por la entidad en relación con la atención médica suministrada a la menor Alma Lucía León Buitrago.

Por lo anterior y, en atención a que no existe pronunciamiento de la parte incidentante frente al informe presentado por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 el día 18 de mayo del año en curso, mediante el cual se acredita la gestión médica y seguimiento administrativo a las solicitudes de vacunas acelulares y entrega de medicamentos, se procederá a ordenar el cierre del trámite hasta aquí adelantado, no sin antes advertir a la entidad accionada la obligación permanente que tiene frente al tratamiento integral de la menor Alma Lucía León Buitrago el cual debe ser efectuado en oportunidad y sin ningún tipo de barrera administrativa.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CERRAR el trámite de incidente de desacato al no acreditarse por la parte incidentante el incumplimiento de la Dirección de Sanidad – Policía Nacional respecto al fallo proferido por este Despacho el 5 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría, notifíquese a las partes por el medio más expedito la decisión judicial aquí adoptada y una vez en firme este proveído, agréguese este cuaderno de trámite incidental al expediente de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e35b26f5557834205caba38774976d7739ca81419443d916013d0b348cf03df7

Documento generado en 03/07/2021 10:49:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>